DECRETO Nº 20/2022

VISTO:

EL vencimiento en el pago de contado correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad y Automotor para el día 10 de Febrero de 2022, respectivamente.-

Y CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario prorrogar el mismo, para ofrecer a los contribuyentes un mejor desenvolvimiento, en pos de que la totalidad de los mismos tengan la posibilidad de acceso al beneficio sin importar que día del mes se hacen de sus ingresos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DEVOTO

D E C R E T A:

Art. 1º: **PRORRÓGASE** el vencimiento en el pago de contado sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad y Automotor del año 2022 para el 28 de Febrero del corriente año.-

Art. 2º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Devoto, 10 de Febrero 2022----------

----------	----------
CHRISTIAN A. ZUCCHERO	**ADRIAN N. RINERO**
Secretario de Hacienda	**Intendente Municipal**